

Obra Social
del Estado Fueguino

lunes 2 de febrero de 2026

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 86/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 (\$2.634.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 inciso 1)- RESOLUCION OPC N° 17/2021 ANEXO I (-5% JURISDICCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES), Ley N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23; Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N ° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS
A/C DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 86/2026 para la compra y adquisición de UN (1) SET DE EXTRACCION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ASISTENCIA EN QUIROFANO; destinado al afiliado clave N.º 001-17368576/02 a la firma D.V. S.R.L CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 (\$360.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-43-2026

OSEF
FDV
YRV

Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS
Yesica Romina Obra Social del
Estado Fueguino DIRECCION
GENERAL DIRECTORA GRAL DE
COMPRAS 02/02/2026 12:44